

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025
Y SU ACUMULADA 88/2025

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al
Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficios CJ/SJCAE/DGALE-DPC-D/1187/2025, CJ/SJCAE/DGALE-DPC/1216/2025 y anexos del Director de Procedimientos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, en representación del Gobernador de la mencionada entidad.	4286-SEP JF 20143

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Informe

Agréguese los oficios del **Director** de Procedimientos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, en representación del Gobernador de la mencionada entidad¹, con sus respectivos anexos, por medio de los cuales con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinde el **informe** solicitado.

¹ Representación que acredita con el nombramiento de **uno de agosto de dos mil veintitrés** y de conformidad con los artículos 22, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 25, fracción I, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla:

“**Artículo 22** El Gobernador o Gobernadora contará con una Consejería Jurídica que dependerá directamente de él o ella y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar legalmente al Estado y al Gobernador o Gobernadora, en todo tipo de juicios, procedimientos, recursos, acciones y controversias en las que intervenga con cualquier carácter o tenga interés. La representación a que se refiere esta fracción comprende la ejecución y desahogo de todo tipo de actos procesales;
(...)”

“**Artículo 25** La Dirección de Procedimientos Constitucionales estará a cargo de una persona titular que dependerá jerárquicamente de la persona titular de la Dirección General de Análisis y Litigioso Estratégico y tendrá, además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 13 de este Reglamento, las siguientes:

I. Representar legalmente al Estado, a las personas titulares de la Gubernatura, la Consejería, la Subconsejería Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico y la Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico, en todo tipo de juicios, procedimientos, recursos, acciones y controversias en las que intervengan con cualquier carácter o tengan interés, comprendiendo esta representación la sustitución de autoridades responsables para todos los trámites en juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como la ejecución y desahogo de todo tipo de actos procesales, en forma conjunta o indistinta con su superior jerárquico, en términos de las disposiciones aplicables, debiendo vigilar la debida tramitación y atención de estos procedimientos;
(...)”

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025 Y SU
ACUMULADA 88/2025**

II. Delegados

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

III. Acceso al expediente electrónico

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud de acceso al expediente electrónico.

IV. Pruebas

El Poder Ejecutivo del Estado de Puebla ofrece como pruebas las documentales que acompaña, relativas a su representación, un disco compacto, la presuncional e instrumental de actuaciones.

V. Vista y traslado

En términos del artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles **dese vista a la Comisión Nacional de Derechos Humanos**; en el entendido de que el expediente en que se actúa queda a disposición para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, con copia simple del informe córrase traslado a la **Fiscalía** General de la República y a la **Consejería** Jurídica del Gobierno Federal; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria de la materia y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

VI. Alegatos

Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del **plazo de cinco días hábiles**,

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó '**Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal**'.".

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025 Y SU ACUMULADA
88/2025**

formulen por escrito sus alegatos; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado de aquéllos, al no ser un requisito que establezca la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de los informes de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**.

Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	FIMG780807HNTGJV00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T18:27:23Z / 06/11/2025T12:27:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1a 55 68 2e b6 ed f4 80 bd 10 c5 e6 44 26 34 2a d9 68 76 f9 0f 70 df ba e4 33 37 0b d3 23 86 00 f6 00 d9 c5 93 5e 78 5a 37 81 40 16 be d1 f0 e3 07 13 12 cd d3 cd 30 3b e6 0f ef 7e 50 66 55 47 3f 16 aa 49 7c 2a 88 39 4b aa 5c 8e 76 2d 80 80 74 0a 67 13 e4 d7 49 31 3c e7 b4 41 26 0f db 6c 51 30 3d 04 45 e6 3f 6a 0f fd 1f 40 46 77 30 a8 73 02 23 96 60 4f 45 72 c6 80 9a 9f 19 7e 1f b5 0c 3e e7 3a 5b fd 54 59 4e de ba 97 7b 33 99 42 d6 41 73 f9 d0 db 06 2d 15 38 ba 93 72 fc a9 3f 34 2e 55 0e 5b 66 fb c2 87 6b c3 2e 62 ed 57 e6 4d de 3d 81 a0 3f a6 86 80 b6 59 7b c1 df 4e 5d 55 2c 3c 8d 9d 6c b0 70 b1 93 e0 e2 1a e3 da 90 97 91 f4 5a ed 35 e7 9e a1 f1 7c c4 48 44 21 5c 10 db e9 2a b7 5d 85 56 f0 0b 66 ec 0d 33 c3 6a 89 20 4b 8f 7e ad 3e d2 e2 d8 ae b4 0c 7c 0c 5b 0f c5 4f 7a 73 2b e8 04 e4 fa b3 86 58 c7 a8 d6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T18:27:24Z / 06/11/2025T12:27:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000537e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T18:27:23Z / 06/11/2025T12:27:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	685239			
	Datos estampillados	9D1221983C3293F71CE0663B81AD1A1DC8AF628EF27FB98B9A3F1FB48B91A780BDE7			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66332000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T23:37:17Z / 05/11/2025T17:37:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		85 12 80 c2 0e 95 8a 44 42 68 71 d0 37 37 bc 18 26 64 cd 67 66 f9 8e aa 98 59 fa 16 d8 5c b1 5a e5 7c ef 39 df 6f 9e e3 34 f9 9c b1 83 89 6a f6 0a 2a 09 54 2c 9e d3 ea 6c 36 38 4a 66 ed b8 63 4b 1c bd 7c 6c d5 c0 47 8e ed e9 83 88 3e 7a 68 af f7 32 e8 71 05 81 8e 1e 6c 7e 2e c5 41 a3 55 7c 1e 6b 55 e0 24 6c 92 08 2c f2 66 f7 35 90 46 95 2e a5 41 15 2f 3a cf 56 92 e0 c7 69 dc 89 69 15 aa b1 45 a1 26 0f 21 27 3b 1f 3c de 86 6b 3f 61 d5 4a e8 96 cb 8c e0 25 a9 d9 a9 c7 a4 14 5d c9 98 33 92 a0 81 d7 a2 bd b3 06 e1 25 e2 f1 a5 f5 c3 73 61 15 f8 83 46 99 85 b9 ef 3b 3a 3a 6a 65 87 61 b3 5f 97 43 b8 54 59 24 28 bc 4d 09 b6 d8 ff 63 1b c6 bb d6 63 2e 4e d9 28 ed 93 62 b2 cd 7f 51 9a 76 dc a9 4c 61 d3 94 11 ef bf c0 37 c4 5d cf 40 7c 18 c0 f1 9d 4a 2c 11 c3 53 60 6d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T23:37:17Z / 05/11/2025T17:37:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66332000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T23:37:17Z / 05/11/2025T17:37:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	682511			
	Datos estampillados	23790B5C75682359CE3EC5487A58C9EFF5A978A3809A33D0741FE8CBAE42164F6D423			